

CAPÍTULO 1

DIMENSION POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

1.1 DIVISIÓN POLITICO – ADMINISTRATIVA.

RESEÑA HISTORICA

Cajibío fue fundado en el año de 1560 por **CARLOS VELASCO Y VALENZUELA Y ALVARO PAZ**. A la llegada de los Españoles al territorio de los indígenas Cajibío, pertenecientes a la etnia Páez estos ocupaban la margen del río del mismo nombre, los cuales tenían conocimiento sobre cerámica y orfebrería. En referencia a su organización social los indígenas eran dependientes del cacique Paniquitá y a la vez todos reconocían al cacique Puben que residía en Popayán.

El nombre de Cajibio se deriva de dos toponímicos del dialecto Páez: CAJI, que significa caja y BIO que significa viento, cuyo nombre compuesto es caja de viento.

En la época de la colonia Cajibio fue encomendado a Don Ignacio Lucas de Velasco y su padre, para el año de 1569 se entrega como encomienda a la real corona Española que posteriormente se le asigna en 1586 al capitán Álvaro Páez, pero debido al abuso de los encomenderos contra los indígenas, se extingue por cedula Real número 1721. Ya en 1811 este territorio forma parte de Tunía finalmente en 1853 pasa al cantón de Pitayó y desde 1852 aparece incorporado a la provincia de Popayán.

Durante la guerra de 1860 fueron destruidos los archivos de este municipio. El municipio en el pasado se encontraba localizado en las riberas del río Cajibío; más tarde para el año de 1827 fue trasladado al su sitio actual a terremoto que lo destruyó. El terremoto de 1983 semidestruyó la población, su iglesia y las viviendas construidas en estilo colonial que ocupaban la plaza principal, fueron reconstruidas gracias al apoyo de la Corporación

Antioquia Presente.

El municipio de Cajibío rincón musical de Colombia, tiene una extensión de 747Km² (74.700 Has), ocupando el duodécimo lugar entre los 40 municipios del departamento del Cauca en cuanto a extensión, su altura promedio es de 1765 m.s.n.m con una temperatura ambiental que varía en un rango de 12^o a 24^o C.

Cajibío limita al **Norte** con los municipios de Morales y Piendamó, al **sur** con los municipios de Popayán y Totoró, hacia el **occidente** con el municipio del Tambo y al **Oriente** con el Municipio de Silvia . La cabecera municipal se encuentra a una distancia de 24 Km. en referencia a la capital del Departamento. Este territorio hace parte del sistema montañoso de los Andes, el cual se encuentra ubicado entre las vertientes Oriental y Occidental de las cordilleras Occidental y Central respectivamente, haciendo parte de la región alta de la gran Cuenca del río Cauca que lo atraviesa de Sur a Norte por su margen izquierda paralelamente a la vía Panamericana.

Los accidentes montañosos sobresalientes que presenta su geografía son :Los altos de Mojibío, el Trueno, los cerros Pico de Águila y Trampa del Puerco.

El municipio se extiende hacia la margen derecha del río Cauca, desde la desembocadura del río Palacé hasta la desembocadura del río Piendamó y por el margen izquierda desde la desembocadura del río Seguenguito hasta la desembocadura del río Dínde.

Los ríos con mayor caudal en el municipio son: Palacé, Cofre, Cajibío, Piendamó, Pedregosa, Negro, Mambia, El Urbio, Gungubio, El Cerro Gordo ,Seguenguito, Ortega, Dínde, Carrizal Cordillera.

Quebradas de mayor caudal: Puente Alto, El retinto y Carrizal que nacen en las estribaciones de la cordillera central y desembocan al río Cauca. Las quebradas Azogue, Achiral, Buena Vista, La Diana y la Isla tributan sus aguas en el río Cauca por el margen izquierdo.

A lo largo de esta red hidrográfica se divisan fácilmente pequeñas zonas dispersas en

forma de manchas y galerías de árboles, que se pueden considerar como formaciones boscosas compuestas por un considerable número de especies nativas, siendo las más reconocidas: Roble, Arrayán, Nacedero, Cascarillo ,Higuerón, Cachimbo, Guadua, Guamo, Machete, Nogal Cafetero, Lechero, Guayacán, Pomarrosa, Jigua ,Palo Bobo y Café de montaña.

A nivel político-administrativo, Colombia está dividida en departamentos; estos a su vez se dividen municipios y cada uno de los municipios cuenta con una cabecera municipal y unos corregimientos conformados por grupos de veredas.

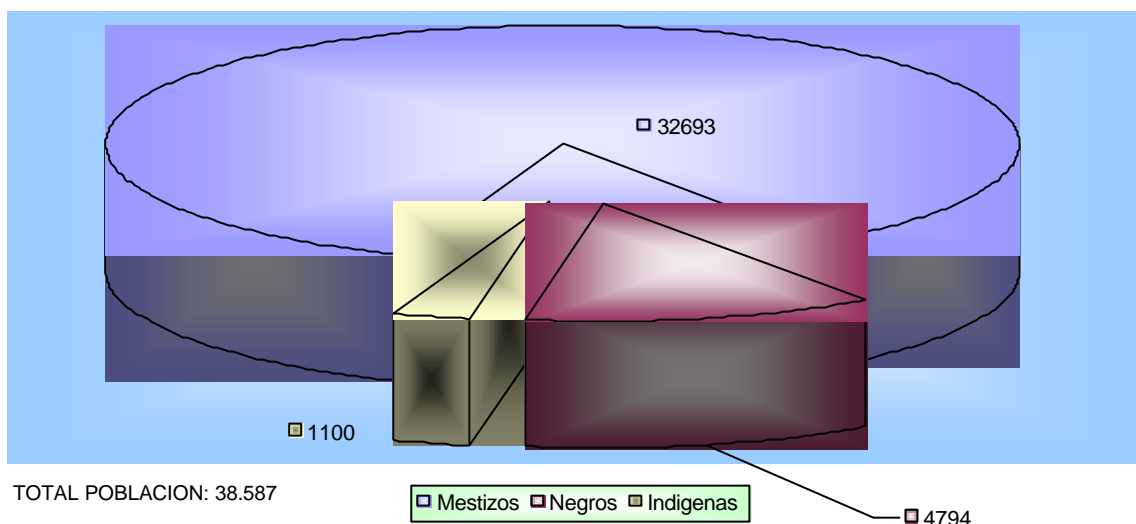
El municipio de Cajibío cuenta con una cabecera municipal que lleva su mismo nombre, se conforma de 13 corregimientos incluida la zona centro y 126 veredas dentro del territorio que pertenece a Cajibío.

POBLACION

Cajibío cuenta actualmente con 38.587 (SISBEN – 2001) habitantes aproximadamente, con igualdad de proporción en cuanto a género; los cuales residen en 9.307 núcleos familiares y habitan en 6.845 viviendas, con 9 de cada 10 Cajibianos viviendo en la Zona Rural. La población rural ocupa el 85.62% del total de población que equivale a 33.039 personas, y la población urbana ocupa el 14.38% restante que equivale a 3.513 personas. La composición étnica la conforman mestizos, negros e indígenas distribuidos de la siguiente manera: la población mestiza alcanza un 84.72% del total de población equivalente a 32.693 personas, la población negra alcanza un 12,42% del total equivalente a 4.794 personas (asentados en 40 veredas en las cuales representan más del 60% de la población en cada vereda), la población indígena ocupa el 2.85% restante equivalentes a 1.100 personas de las etnias Páez y Guambianos, asentados en las veredas de Guayabal, el Rosario la Capilla Piayú y el Cofre.

La siguiente gráfica muestra la composición étnica de la población de Cajibío:

GRAFICA No 1
DISTRIBUCIÓN ÉTNICA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.



Siendo la población Cajibiana mayoritariamente de formación campesina, su fuente de empleo e ingresos es fundamentalmente la producción agrícola, en donde el café y la caña panelera son los dos renglones que proporcionan más fuente de empleo e ingresos, absorbiendo un 30% y 13% de las personas en edad de trabajar respectivamente. En Cajibío 4 de cada 10 personas aptas para el trabajo se ocupan por cuenta propia o carecen de empleo.

Actualmente, el municipio esta dividido administrativamente en 13 corregimientos, distribuidos en 3 microregiones, agrupando en un total de 126 veredas.

Los 5 corregimientos más destacados en relación a su tamaño territorial y demanda de servicios son : La zona Centro, La Pedregosa, El Carmelo, El Rosario y La Capilla

1.1.1 CABECERA MUNICIPAL .

Esta conformada por una zona urbana, dividida en (9) barrios y una zona rural conformada por catorce veredas:

1.1.1.1 Barrios

- Aguacatal
- Patiobonito
- Calle Real
- Centro
- Quindío
- Medellín
- Nuevo
- Porvenir
- Chayaní

1.1.1.2 Veredas

- La Aurelia
- La Granja
- Parcialidad
- Guayabal Cimarrona
- Cohetera
- Porvenir
- El cedro
- Cajibío
- Alto Grande
- El Arado
- San Bernardo
- Potrerito
- Cenegueta

➤ Primavera

1.1.2 CORREGIMIENTOS Y VEREDAS.

La división territorial de las veredas no se encuentra definida oficialmente y no existe un plano de la distribución veredal, por esta razón el Plan Básico de Ordenamiento Territorial recomienda adelantar el proceso de construcción de una propuesta para definir los límites veredales tomando el trabajo a través de mecanismos participativos zonales, con etapas de socialización y ajuste, contando con la participación de la administración municipal, entidades y representantes de la comunidad, para que luego sea legitimado por los actores presentes en el municipio.

Se lograron definir 13 corregimientos incluido la cabecera municipal o zona centro, y 126 veredas. El Plano de división política muestra la distribución corregimental y el cuadro 1, muestra el listado de las veredas por corregimientos en el Municipio de Cajibío.

CUADRO N° 1

DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO (CORREGIMIENTOS – VEREDAS)

CORREGIMIENTOS Y CABECERA MPAL.	VEREDAS	
CENTRO	1. La Aurelia 2. La Granja 3. Parcialidad 4. Guayabal Cimarrona 5. Cohetera * 6. Porvenir 7. El cedro	8. Cajibío 9. Alto Grande 10. El Arado 11. San Bernardo 12. Potrerito 13. Ceneguéta 14. Primavera
LA CAPILLA	1. La Capilla 2. Ferreira 3. La Unión 4. Campo Alegre Guamgubio 5. Palacé 6. Los Pinos	7. Parcelación Carrizal 8. Crucero Palacé 9. Bajo Carrizal 10. Loma Larga 11. El Lago El Bolsón 12. El Tigre
LA VENTA	1. La Venta 2. El Cofre 3. La Viuda 4. Nueva Floresta	5. Siloé 6. La Cima 7. La Isla del Pontón
CAMPO ALEGRE	1. El Arenal 2. Crucero Estrella 3. Los Ángeles 4. Campo Alegre Mojibío 5. La Meseta 6. Betanía 7. Remolino	8. La Floresta 9. Culebriado 10. Fundadores 11. La Florida 12. Villa Colombia 13. Nuevo Horizonte
LA PEDREGOSA	1. La Pedregosa 2. Jalaya 3. Santa Catalina 4. Nueva Florida 5. Villa Hermosa 6. El Cidral 7. El Llanito 8. Marcongo	9. Las Delicias 10. Buena Vista 11. San Francisco 12. Las Casitas 13. La Palma Pedregosa 14. Carpintero 15. San Antonio 16. La Playa
EL CARMELO	1. El Carmelo 2. Altamira 3. Puerta Chiquita 4. Salero 5. Diamante 6. Cacahual 7. Arroyuela	8. Michinchal 9. La Paz Matapalo 10. El Dorado 11. Monterredondo 12. La Independencia 13. San José Carmelo
CASA BAJAS	1. El Real 2. Piedras Negras 3. La Cruz 4. Los Naranjos	5. Puente Alto 6. San Gabriel 7. Casas Bajas

CORREGIMIENTOS Y CABECERA MPAL.	VEREDAS	
EL ROSARIO	1. Rosario 2. Brisas del Cauca 3. Mata Tigre 4. San Gregorio 5. Guayabal Rosario 6. San Lorenzo 7. La Balastrera	8. Tropical Tumaco 9. La Esperanza 10. El Urbio 11. Picacho 12. Nazareth 13. Santa Bárbara Alto 14. Bajo Santa Bárbara
ORTEGA	1. Carrizalito Ortega 2. La Isla 3. Ortega 4. Diana	5. El Edén 6. El Achiral 7. Chuntillal
CHAUX	1. Chaux 2. El Jordán 3. La Palma Chaux	
EI RECUERDO	1. Recuerdo Bajo 2. Recuerdo Media Loma 3. El Paraíso 4. Azogue 5. Guapotón	6. La Cabaña 7. Carrizal Cordillera 8. Los Cajones 9. El Recuerdo
EL DINDE	1. Los Alpes 2. Limoncito 3. San Miguel 4. La Buitrera	5. La Laguna Dinde 6. Dinde 7. Ricaurte
EL TUNEL	1. EL Cairo 2. La Pajosa 3. San José de la Laguna	4. La Claudia 5. Túnel
TOTAL CORREGIMIENTOS 13	TOTAL VERDEAS 126	
* Zona en conflicto por no definir política y administrativamente el carácter de corregimiento de la Cohetera.		

CUADRO No. 1 Listado de corregimientos y veredas del Municipio de Cajibío

PLANO No. 1.1 División Corregimental.

1.1.3 MICROREGIONES.

Una vez establecidas el total de corregimiento y veredas se configuraron tres (3) microregiones con la colaboración de los funcionarios de la UMATA, teniendo en cuenta las características productivas, topográficas y climáticas de cada zona, estas se conformaron de la siguiente manera:

1.1.3.1 Microregión 1 o Zona Norte.

Esta conformada por los Corregimientos de La pedregosa, El Carmelo, Ortega y Chaux con un total de 51 veredas, en esta Microregión se encuentra sin definir el proceso de formación de el corregimientos de la Cohetera. La población que la habita comprende grupos socioculturales mestizos que son predominantes en todo el municipio; las comunidades negras se ubican en las veredas del Carmelo, Paz Matapalo, Independencia, Casas Bajas, el Real y la Pedregosa; Comunidades indígenas pertenecientes a la etnia Páez localizadas en las veredas de el Túnel, Chaux, Ortega y la Pajosa; la etnia Guambiana en San José de la Laguna y la Granja con un total de 17.737 Habitantes que representa el 45.97 % del total de la población. Hay predominio del cultivo de Café, Fique y pequeños cultivos de Caña Panelera además existe la producción de espárragos en la vereda el Túnel y cultivo de Flores en la vereda de la Cohetera.

1.1.3.2 Microregión 2 o Zona Centro

Se conforma por los corregimientos de El Dínde, El Rosario, El Recuerdo, Campo Alegre y la Zona Centro. La integran un total de 57 veredas. Su población comprende a mestizos, negros e indígenas estos últimos se encuentran asentados en las veredas de el Guayabal y el Rosario pertenecientes a la etnia Páez, esta Microregión tiene una población de 16.142 Habitantes que representan el 41.83 % del total de la población. Predomina el cultivo de Caña Panelera y existen pequeños productores de Café, Flores además existe producción pecuaria en la zona de Ceneguéta.

1.1.3.3 Microregión 3 o Zona Suroriental

Esta Microregión se conforma de los siguientes corregimientos la Capilla y la Venta, la integran un total de 19 veredas. Su población comprende a mestizos, negros e indígenas estos últimos se encuentran asentados en las veredas de Capilla, Piayú, Cofre pertenecientes al grupo Páez, la población total de esta área es de 4.708 Habitantes que representan el 12.2 % del total de la población del municipio de Cajibío. Predomina la explotación forestal, por la Compañía Smurfit Cartón de Colombia, se presenta además la producción de especies menores como aves (pollos) por la Compañía AGRICA que también se dedica a la actividad ganadera. Esta Microregión cobra mayor importancia ante la ubicación paralela de la vía panamericana que le permite una gran confluencia económica originada por la actividad comercial.

1.2 CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN LA DIVISIÓN POLÍTICA.

La construcción de la división corregimental permitió precisar los conflictos que se presentan en la división política del territorio, que se refiere a la conformación como corregimiento de la Cohetera.

1.2.1 CORREGIMIENTO COHETERA.

Las comunidad en general y algunas autoridades del orden municipal dan como hecho la conformación del corregimiento de esta zona, existe al mismo tiempo una distribución veredal y poblacional que lo enmarca dentro de algunos espacios del ámbito municipal como corregimiento; con el agravante de que no existe un documento (ordenanza) que legitime como tal este proceso.

Las sociedad Cajibiana, en especial la que se encuentra al rededor de la zona en mención ve la necesidad de conformación de este nuevo corregimiento, acción que cobra fuerza en épocas de campañas electorales; infortunadamente hasta el momento no se ha

desarrollado los mecanismos legales para su conformación. El problema radica en que a la comunidad afectada por esta situación se le ha generado grandes expectativa sin que hasta la fecha se den resultados concretos.

1. 3 ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Actualmente la Administración Municipal no cuenta con toda la infraestructura que le permita asumir las funciones administrativas y de gestión asignadas a los municipios a partir de la descentralización administrativa, en la actualidad todo recae en al oficina de Planeación y en la UMATA, con la nueva ley de ajuste fiscal (617/2000 – 715/2001)se pide una reestructuración de acuerdo a los ingresos propios del Municipio, de lo contrario se deberá en tres años fusionarse con otros municipios par prestar los servicios de administración a la comunidad. Estas son las dependencias y funciones del municipio de Cajibío en la actualidad:¹

Artículo No. 3. Funciones. Corresponde al municipio:

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y

¹ Ley 136 de junio de 1994. Régimen de los Municipios.

en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.

Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

Hacer cuanto pueda adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras estas proveen lo necesario.

Las demás que le señale la Constitución y la ley.

Artículo 5°. Principios rectores de la Administración Municipal.

La organización y en funcionamiento de los municipios se desarrollara con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Alcaldes.**

Artículo No. 91.- Funciones.²

En relación con la Nación, al Departamento y a las autoridades jurisdiccionales:

Coordinar y supervisar los servicios que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales e informar a los superiores de las mismas, de su marcha y del

² Ley 136 de Junio de 1994. Régimen de los Municipios.

cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal.

En relación con la administración municipal:

- Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
- Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del municipio.
- Desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio, diseñando mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales.
- Velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las entidades que determine la ley.

Con relación a la ciudadanía:

- Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
 - Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.
-
- **Corregimientos.**

Artículo 131 – Funciones.

Además de las que les asigna el Art. 318 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes funciones:

Promover en coordinación con las diferentes instituciones cívicas y juntas de acción comunal, la activa participación de los ciudadanos en asuntos locales.

Colaborar a los habitantes de la comuna o corregimiento en la defensa de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, tales como: Derecho de petición y acción de tutela.

Rendir concepto acerca de la convivencia de las partidas presupuestas solicitadas a la administración o propuestas por el alcalde, antes de la presentación del proyecto al Concejo municipal. Para estos efectos el alcalde esta obligado a brindar a los miembros de las juntas toda la información disponible.

Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.

Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo a las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana.

El desconocimiento por parte de las autoridades locales, de la participación ciudadana determinada en esta ley constituye causal de mala conducta.

- **Personeros Municipales.**

Funciones: El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del ministerio publico, además de las que determinen la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones publicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecida para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las investigaciones.

Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.

Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.

Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.

Promover la creación y funcionamiento de veedurías ciudadanas y comunitarias.

Parágrafo 1. Para los efectos del numeral 4 del presente Art. Facultase a la Procuraduría General de la Nación para que previas las erogaciones presupuestales a que haya lugar modifique la planta de personal para cumplir la vigilancia y coordinación de las personerías del país.

La Procuraduría Delegada para Personerías tendrá las siguientes funciones:

Desarrollar políticas de participación ciudadana de conformidad con la ley.

Coordinar con la Defensoría del Pueblo y con la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, el ejercicio de la función de protección y promoción de los derechos humanos a cargo de las personerías.

Coordinar con la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, las funciones de ministerio publico que deban ejercer los personeros ante la jurisdicción agraria.

Parágrafo 2. Para los efectos del numeral 4 del presente Art., la Procuraduría General de la Nación a su juicio podrá delegar en las personerías la competencia que se refiere este Art. En el numeral 5 con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado que desempeñe sus funciones en el municipio.

El poder disciplinario de la Procuraduría General de la Nación prevalecerá sobre el del Personero.

Parágrafo 3. Así mismo, para los efectos del numeral 4 del presente Art. el poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, los concejales y el contralor municipal. Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación que discrecionalmente la puede delegar en los personeros.

A las Administraciones Municipales se les ha asignado funciones dejando como tarea de los Alcaldes identificar y definir las acciones y estrategias para cumplirlas. Una de las herramientas de apoyo para este fin son los programas de desarrollo institucional que cuentan con un rubro presupuestal específico.

1.3.1 DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Actualmente la Administración Municipal de Cajibío cuenta con la siguiente planta de personal:

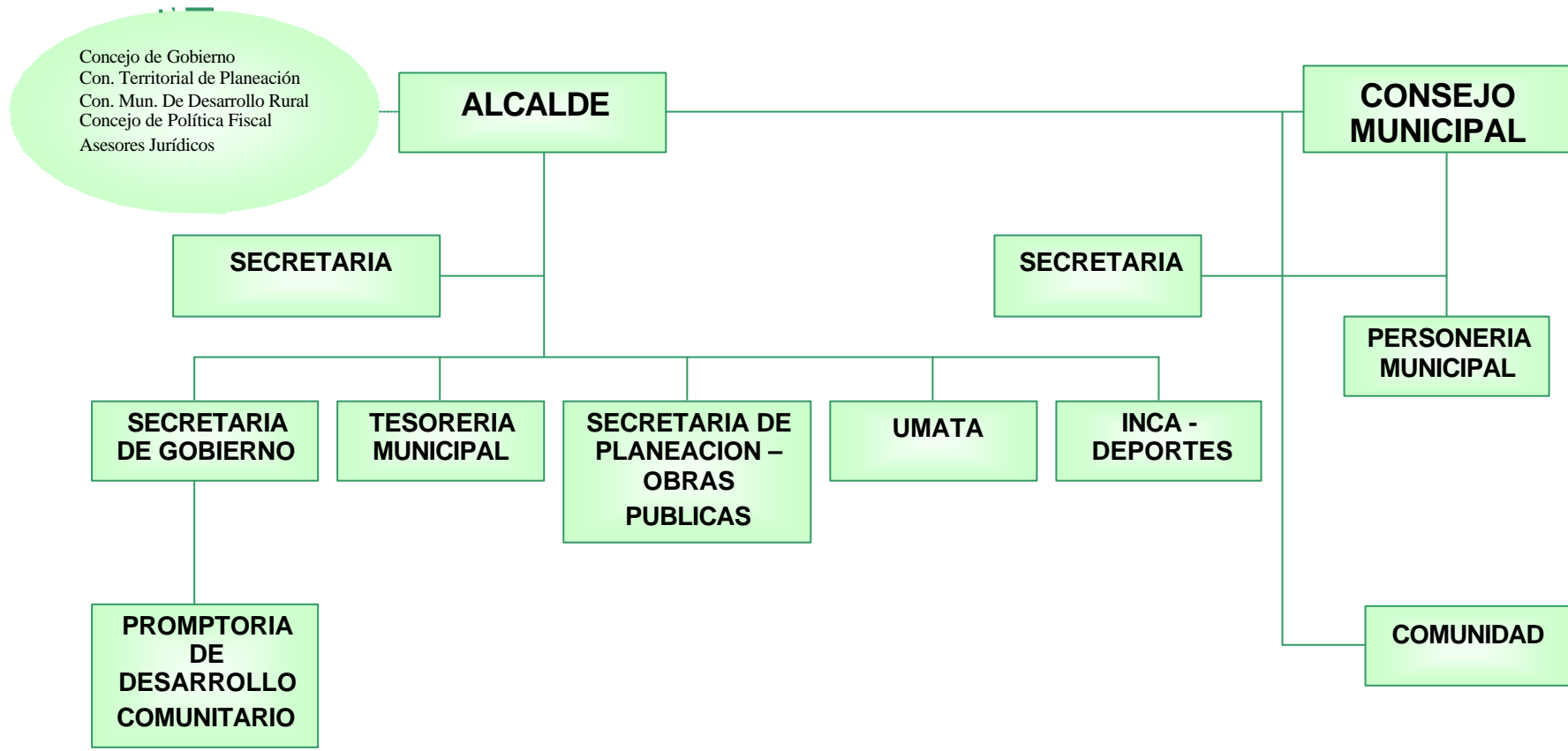
CUADRO No 2.
ESTRUCTURA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJIBIO

DEPENDENCIA	FUNCIONES	PERSONAL
DESPACHO DEL ALCALDE	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad política, jefatura de la administración local y representación legal. Ley 136 de 1994 y 311 de la Constitución Política Nacional 	Alcalde Asistente Administrativo Secretaria Conductor
SECRETARIA DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al alcalde en el aspecto legal. • Ejecución de las políticas de orden público. Manejo de personal 	Secretaria de Gobierno Secretaria auxiliar.
TESORERIA	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudador de impuestos municipales. • Pagador de todo tipo de inversiones o gastos administrativos. 	Tesorero Secretario Recaudador Impuestos.
PERSONERIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Control administrativo • 	Personero Secretario
UMATA	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica agropecuaria. 	Director, Tres extensionistas, Auxiliar de Proyectos.
PROMOTORIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de fortalecimiento de participación ciudadana. 	Promotor Secretaria
PLANEACION MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación económica, social, física, ambiental e institucional. 	Secretario de Planeación, Ingeniero Secretario
NUCLEO EDUCATIVO	Planeación, programación y coordinación de la educación básica primaria a nivel municipal. Apoyo a programas regionales.	Director de núcleo Coordinador Secretaria
PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesoría en la Formulación y presentación de proyectos. ➤ Control físico y financiero de proyectos de inversión ➤ Revisión y presentación del presupuesto de gastos e inversión ➤ Asistencia Técnica. 	Secretario de Planeación Ingeniero de Planeación Ingeniero de Obras Públicas Secretario Auxiliar

La siguiente estructura – organigrama – presenta en forma resumida la composición administrativa del municipio de Cajibío:

FIGURA N° 1

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO



1.3.1.1 Unidad De Atención Técnica Agropecuaria - UMATA. (Nivel Ejecutivo)

- **Naturaleza del cargo.**

Realiza funciones de fomento y asistencia técnica al sector agropecuario, para una mejor producción, calidad y precios para el beneficio de la comunidad, en coordinación con los organismos municipales, departamentales y nacionales del sector agropecuario.

- **Funciones.**

Entre otras Formular políticas de asistencia técnica agropecuaria para los pequeños agricultores.

Determinar las especies y sistemas de producción más importantes para el municipio siguiendo los principios de la asistencia técnica.

1.3.1.2 Oficina De Planeación.

- **Descripción del Cargo**

Asistir, aconsejar y asesorar a los servidores públicos de nivel directivo.

- **Funciones.**

Entre otras:

Liderar de acuerdo con las directrices del Alcalde, la definición de la política del gobierno municipal en materia de planeación.

Legalizar y efectuar el seguimiento a los contratos de obra civil que realice la administración y hacer las respectivas liquidaciones.

Proyectar programas de vivienda

Dirigir y asesorar a la Secretaría de Hacienda en la elaboración del plan de desarrollo, inversiones y presupuesto de gastos e ingresos.

Implementar y dirigir el banco de proyectos municipal, velar por su perfeccionamiento y actualización.

Realizar estudios sobre planeación física del municipio, tanto en la zona rural como urbana y ejercer control sobre las disposiciones que se expidan.

Elaborar el inventario actualizado y gráfico del espacio público y divulgarlo a las autoridades competentes.

1.3.1.3 Tesorería.

- **Naturaleza del cargo.**

Le corresponde la dirección general en esta área y la formulación de políticas financieras, fiscales, económicas.

- **Funciones.**

Entre otras:

Asesorar al Alcalde en la formulación de políticas fiscales, financieras y presupuéstales.

Preparar y elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Municipio, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en el estudio del Proyecto de Presupuesto.

Realizar estudios financieros para conocer la situación económica del Municipio.

Programar el pago de las obligaciones del Municipio conjuntamente con la tesorera.

Programar y gestionar recursos económicos necesarios en el desarrollo de los fines estatales.

Proyectar y elaborar los traslados y adiciones presupuestales que se consideren necesarios, y presentarlos al Alcalde, para darles el tramite de ley.

Expedir certificaciones sobre disponibilidad presupuestal.

1.3.1.4 Promotoría de Desarrollo Comunitario.

- **Naturaleza del cargo.**

Le corresponde la dirección general en esta área y la formulación de políticas de apoyo, participación y concertación con los grupos organizados del municipio en especial las Juntas Acción Comunal.

- **Funciones.**

Entre otras:

Asesorar al Alcalde en la formulación de políticas de participación, liderazgo y veeduría ciudadana.

Servir de intermediario y vocero de la administración municipal y la comunidad.

Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en el estudio del Proyecto de participación comunitaria.

Realizar estudios de integración y participación ciudadana para conocer la situación social del Municipio.

Programar y gestionar recursos económicos necesarios en el desarrollo de los fines estatales.

Asesorar la conformación de las juntas de acción comunal y establecer mecanismos de control.

1.3.1.5 Otras dependencias.

- **INCADEPORTES**

El Instituto Municipal de Deportes de Cajibío se ocupa de la parte deportiva, recreativa y el aprovechamiento del tiempo libre y extraescolar, con el fin de atender la diferente población que hace parte de la comunidad deportiva de la tercera edad.

Busca además el desarrollo y fortalecimiento de deportes que hasta la actualidad no han tenido el apoyo necesario, ya que se ha centralizado hacia el fortalecimiento del deporte del Fútbol, ignorando otros deporte como el tejo, el atletismo, la natación, el Voleibol, el baloncesto, el ciclismo y el Microfútbol.

Esta dependencia de la administración municipal se rige por las leyes y normas emanadas por los distintos estamentos ocupados de la organización del deporte para este subsector.

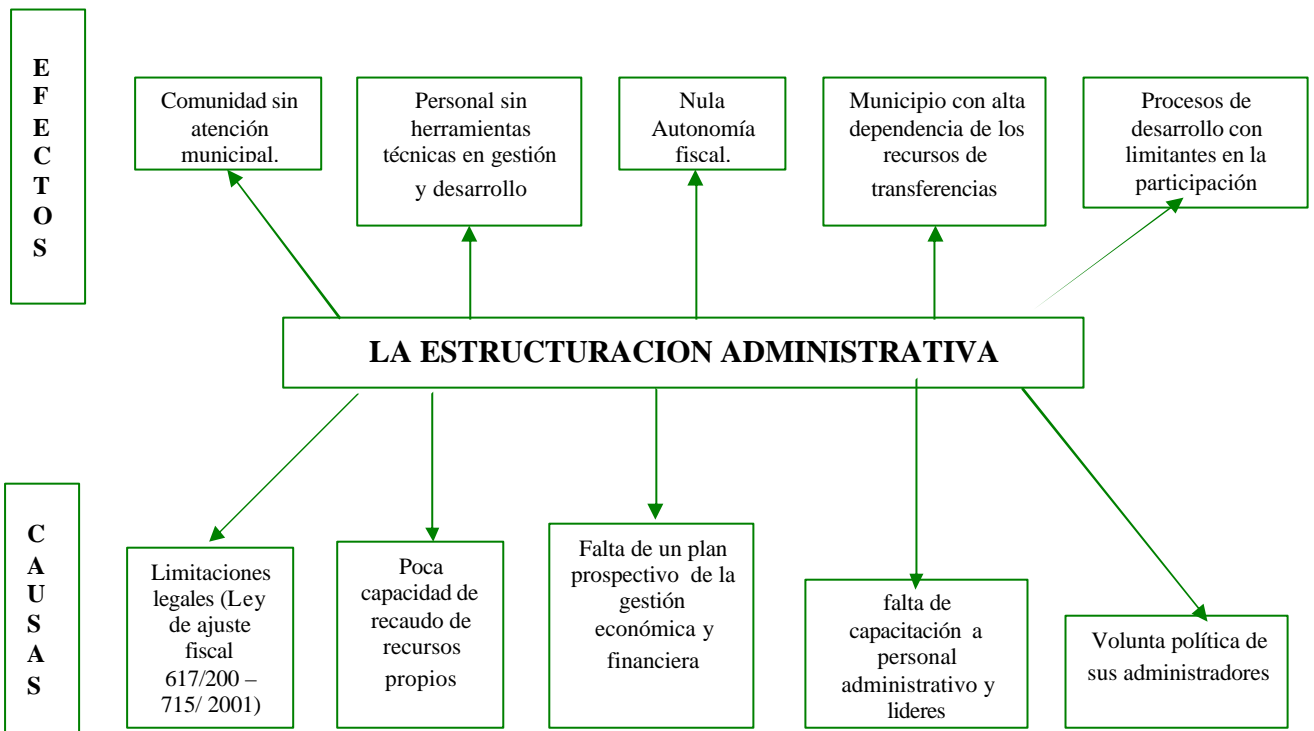
1. 4 PARTICIPACION POLITICA DEL MUNICIPIO.

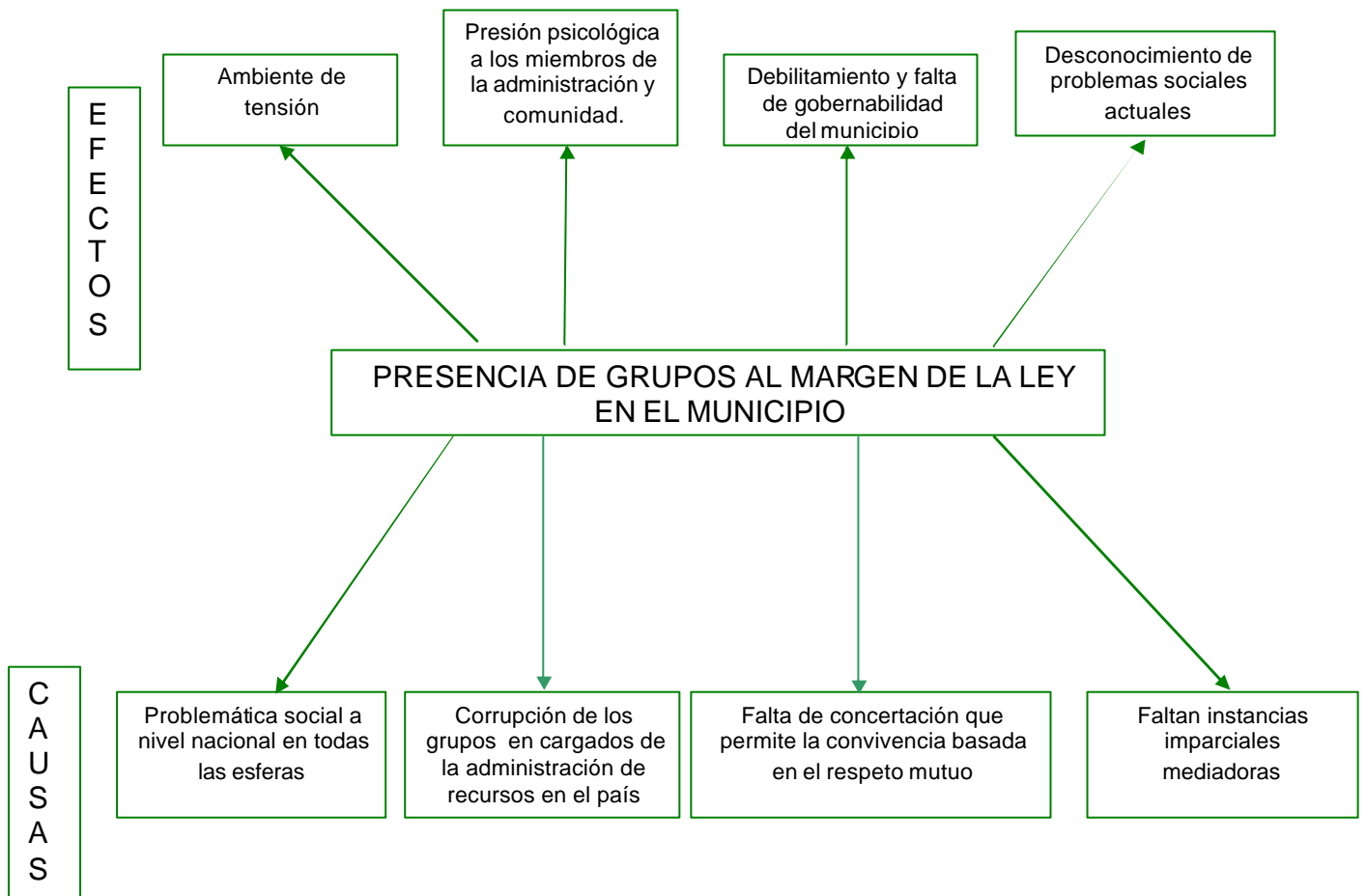
El municipio de Cajibío es de tradición conservadora, con alta representación liberal y de organizaciones campesinas, existe una fuerte tendencia al liderazgo de las organizaciones sociales, actitud que se manifiesta en el apoyo de protestas de carácter campesino ante las entidades del estado.

1.5 MATRIZ DOFA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Conocimiento del territorio por parte de los habitantes.	La inexistencia de documentos y actas que definan con precisión la conformación de corregimientos.
La participación de diferentes sectores políticos en la elaboración del P.B.O.T.	La inexistencia de límites veredales establecidos oficialmente – Inexistencia de cartografía que permita la delimitación veredal.
El contexto territorial y su definición política se encuentra en proceso de definición y concertación.	Falta de una estructura administrativa al interior de la administración municipal que le permita asumir la descentralización con efectividad según su categoría y cumplir con las obligaciones emanadas de ley
La relación entre la administración municipal y el Honorable Concejo Municipal.	
Surgimiento de nuevas organizaciones políticas y de gestión.	Falta la conformación de la Secretaria de Salud
El conocimiento de la problemática global por parte de la comunidad	Falta de estructura física de servicio social y equipamientos en algunas cabeceras corregimentales.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
El accionar de grupos armados al margen de la ley en todo el territorio.	La regionalización como opción para el tratamiento de conflictos limítrofes en la prestación de servicios.
La presión hacia la integridad física de los integrantes de la administración, debilitando la gobernabilidad del municipio.	Las experiencias de regionalización.
Acciones dispersas por la fragmentación de los grupos políticos.	Los espacios de participación e integración que brinda la Ley 388/97 de Desarrollo Territorial.
Origen de conflictos sociales por la confusión hacia la conformación del corregimiento de la Cohetera.	
Conflictos con la comunidad por el manejo de recursos.	
La ley de ajuste fiscal 617/2000. por las exigencias a tener autonomía fiscal.	La estructuración de una administración municipal de acuerdo a las necesidades de la descentralización.
Falta de voluntad política para adelantar procesos de concertación y negociación a nivel intermunicipal.	

1. 6 ARBOL DE PROBLEMAS





1. 7 CONCLUSIONES.

Existe actualmente desconocimiento y confusión sobre la división político - corregimental del municipio por parte de un sector de la población, ante la conformación del corregimiento de la Cohetera. Muchos miembros de la comunidad admiten esta situación como un hecho sin tener en cuenta que no existe un documento que legalice su condición, se resalta que tampoco existe un proceso que legitime su formación.

La administración municipal requiere revisar su capacidad administrativa está acorde con las nuevas funciones de los municipios. La Alcaldía no cuenta con un esquema institucional que le permita cumplir las funciones delegadas por la Ley General de Educación, la ley de salud, la ley de servicios públicos domiciliarios (Ley142/ 94), se hace necesario que la administración adelante procesos de reestructuración administrativa y de desarrollo institucional con el fin de fortalecer su capacidad técnica que le permita adelantar procesos de planificación, de gestión y control del desarrollo.

Es evidente que el municipio atraviesa por problemas de orden público que han generado desequilibrio social y de gobernabilidad municipal, con el agravante de interrumpir el desarrollo integral y eficiente de la actual administración en los diferentes procesos internos y externos de gestión ante las distintas esferas gubernamentales del orden nacional.

1.8 RECOMENDACIONES.

La Administración Municipal debe atender, esclarecer y definir la división político administrativa de su territorio, de tal manera que se estructure la delimitación corregimental de los nuevos sectores (Cohetera) atendiendo sus necesidades que hacen válida la legitimación de su territorio.

A pesar de que la información financiera del municipio no se encuentra en los libros de cuentas territoriales de la contraloría departamental, se trato de extraer de acuerdo el presupuesto, ejecutado del año 2001, unas recomendaciones que se ponen a consideración del municipio.

Bajo la prospectiva del Estado con las nuevas leyes ajuste fiscal (617/2000) y de reforma a las transferencias (ley 715 / 2001) recientemente aprobadas, Cajibío no es rentable, ni viable como municipio, por que esta leyes establecen que los municipios deben realizar un verdadero plan de ajuste en sus gastos de lo contrario en él termino de tres años se procederá a fusionarlo con otro y según la nueva categorización propuesta, el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los municipios no podrá ser superior al 85 % en el caso que estén en segunda categoría como Páez; quiere decir esto que los ingresos deben ser mayores que los gastos y que por cada peso recaudado se deben gastar 85 centavos en funcionamiento. De acuerdo con esto, como a los indicadores financieros actuales, el Municipio debe reducir sus gastos de funcionamiento a través de una reestructuración administrativa que involucre reducción de personal y de gastos generales (del 15 % a partir del 2001), así como implantar políticas de recaudos propuestas para aumentar los recaudos efectivos. Se debe liderar con otros Municipios de que aquellos con estas características étnicas , sociales, económicas y ambientales el gobierno nacional le de un trato preferencial en el manejo de los recursos de libre inversión para seguir subsidiando los gastos de funcionamiento.

No se debe cobrar nuevos impuestos, al contrario se debe incentivar nuevas inversiones exonerando impuestos como el predial e industria y comercio.

Se debe evaluar la posibilidad de estructurar la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado administrada por la Tesorería del Municipio para mejorar recaudos propios, que puedan mejorar los ingresos del municipio liberando recursos de inversión.

Se debe intensificar los cobros y actualizar los programas de facturación constantemente, si es necesario aplicar sanciones y cobros jurídicos, para disminuir la cartera y morosidad.

Se debe buscar que las diferentes empresas que tiene su accionar en le municipio contribuyan sin afectarse a incrementar los ingresos del municipio y su población; al mismo tiempo incentivarlas para que aumenten su inversión en la zona y de esta manera contribuir a dinamizar el empleo y la economía local.

Se debe utilizar la buena capacidad de endeudamiento para financiar proyectos macros o de gran impacto que representen recuperación de la inversión en el tiempo.

1. 9 TENDENCIAS DE LOS PROBLEMAS FINANCIEROS

BAJO ESFUERZO FISCAL GLOBAL

Seguirá la disminución real en los recaudos efectivos, quiere decir esto que cada vez los ingresos propios recaudados serán menores porque perderán capacidad adquisitiva.

Se disminuirá en menos del 50 %, lo que el Municipio debería recaudar si ejecutara todo lo que debiera facturar.

Será menor la participación de los ingresos propios en los ingresos totales del municipio (alta dependencia).

Los ingresos propios aportaran menos en los pagos de funcionamiento

Cada vez será menor la autonomía financiera.

Hará factible la desaparición de Cajibío como Municipio por no cubrir al menos el 80 % de los pagos de funcionamiento con parte de los ingresos propios de recaudado

Desequilibrio social y político, por la dificultad de ejercer la gobernabilidad en el Municipio.

Deficiencia administrativa en algunos sectores por la inexistencia de algunas estructuras en el andamiaje de la administración municipal (secretaria de salud).

1.10 PROSPECTIVA – CONSTRUCCION DEL IMAGINARIO.

1.10.1 PROBLEMA: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

CAUSA	EFEECTO	ESTADO IDEAL	ESTRATEGIAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Limitaciones legales (ley 617/2000 – 715 / 2001)	Falta de atención hacia la comunidad. Limitación referente a dotación de instrumentos para trabajo	Reconocimiento de debilidades que genera la ley de ajuste fiscal.	Buscar nuevas fuentes de ingresos que permitan la dotación de instrumentos y recursos humanos para el sector de la salud y educación.	Administración municipal , representantes del sector salud.
Poca capacidad de recaudo de recursos propios.	Dependencia del municipio con los recursos de transferencia.	Disminuir la dependencia hacia los recursos de transferencia.	Determinar mecanismos efectivos de recaudo de recursos Modificar y ampliar las fuentes de ingresos ya existentes	Población y administración municipal.
Falta de un plan prospectivo en la gestión económica y financiera.	Problemas en la distribución de los recursos	Conocer el estado actual de las finanzas del municipio para determinar en un futuro el desarrollo de estas.	Proyectos orientados al desarrollo del sector económico y financiero.	Administración municipal y comunidad.
Falta de capacitación al personal administrativo y lideres	Limites en el rendimiento institucional y desarrollo social del municipio.	La capacitación del personal administrativo y los lideres de la comunidad permite un desarrollo integral del municipio.	Desarrollo de programas para capacitar lideres comunitarios y personal administrativo.	Personal administrativo, , lideres comunitarios y administración municipal.

Falta de voluntad política de sus administradores.	Lentitud en el progreso del municipio.	Concienciar que la falta de voluntad política esta frenando el desarrollo del municipio	Implementar espacios de debate y concertación encaminados a superar la falta de voluntad política.	Administración municipal, y líderes de la comunidad.
Conformación de la secretaria de salud	Limita el desarrollo operativo y administrativo del sector salud como el manejo de necesidades sociales y de infraestructura.	Implementar la formación de la secretaria de salud.	Propuesta de formación de la secretaria de salud municipal.	Administración Municipal, comunidad y representantes del sector salud.

1.10.2 PROBLEMA: PRESENCIA DE GRUPOS ALA MARGEN DE LEY EN EL MUNICIPIO.

CAUSA	EFEECTO	ESTADO IDEAL	ESTRATEGIAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Problemática social a nivel nacional en todas las esferas.	Ambiente de tensión en la población. Perdida del dominio territorial.	Tener voluntad para iniciar el dialogo de paz.	Dialogo de Paz	Comunidad, administración municipal, gubernamental y nacional y grupos armados
Corrupción de los sectores encargados de administrar los recursos del país.	Desequilibrio en el desarrollo financiero y equitativo en los entes municipales.	Responsabilidad y claridad en el manejo de los recursos del país.	Denunciar y crear mecanismos fiscales eficientes.	Instituciones fiscales.
Falta de concertación que permita la convivencia basada en el respeto mutuo.	Conflictos sociales originados por la limitación del territorio a causa de la ocupación de los grupos armados.	Concertar condiciones para la convivencia.	Formar espacios de diálogo para determinar normas, que permitan el desarrollo de las actividades de la población y los grupos	Grupos al margen de la ley, población y sector armado, y gobierno nacional.

			armados.	
Faltan instancias imparciales mediadoras	Prolongación del conflicto armado.	Implementar la ayuda de instancias mediadoras.	Solicitar colaboración de la cruz roja e instancias internacionales.	Grupos al margen de la ley, comunidad y gobierno nacional.

1.11 MATRIZ DE ESCENARIOS.

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO TENDENCIAL
Estructura administrativa	Debilitamiento de la estructura interna de la institución, estancamiento en los procesos de desarrollo que persigue el municipio y deficiencia en la prestación de servicios.
Conformación de la secretaria de salud municipal.	Crisis del sector salud, a causa de la desorganización en infraestructura, administración y prestación de servicios.
Confusión ante la organización del corregimiento de la Cohetera. Presencia de grupos al margen de la ley en el municipio.	Posibles conflictos sociales entre la población que busca organizarse bajo el corregimiento y el sector administrativo del municipio. Prolongación y generalización de la situación de tensión, originando desequilibrio en la economía familiar, desarrollo del trabajo agropecuario y desplazamientos de la población hacia otras zonas del país.

VARIABLE CLAVE	ESCENARIO CONCERTADO
Estructura administrativa	Fortalecimiento de la institución administrativa mediante gestión que permite un desarrollo integral en los diferentes procesos que persigue el municipio.
Conformación de la Secretaria de Salud Municipal	Estructuración del sector salud fortaleciendo la oferta de servicios mediante el desarrollo de infraestructura, ampliación del personal administrativo y implementación de equipos necesarios.
Confusión ante la conformación del corregimiento de la Cohetera.	Conformación del corregimiento de la Cohetera bajo apoyo de la administración municipal, los corregimientos vecinos y las diferentes organizaciones políticas existentes en el municipio.

Presencia de grupos armados al margen de la ley en el municipio.	Mediante la concertación se logró un escenario que permita un proceso de paz.
--	---

1.12 FORMULACIÓN

1.11.1 VISION GENERAL DE LA DIMENSION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

La alcaldía municipal de Cajibío contará con una administración fuerte para realizar una gestión eficiente y participativa que garantice una mayor gobernabilidad con capacidad de asumir el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes.

1.11.1.1 Política General de la Dimensión Político Administrativa.

Administración municipal con capacidad administrativa, de gestión y planificación.

1.11.1.2 Políticas, Objetivos y Estrategias Sectoriales

- **División Político – Administrativa.**

Política

- Se propenderá porque los habitantes del Municipio de Cajibío y los que se encuentren ubicados en las zonas limítrofes tengan acceso a todos los servicios sociales.
- Se crearán espacios de concertación entre comunidad, Administración Municipal, entidades, Concejo, Asamblea Departamental entre otros, con el fin de definir e institucionalizar la división territorial veredal y corregimental del municipio.

Objetivo

- Lograr que el municipio de Cajibío cuente con una división político-administrativa institucionalizada y reconocida por sus habitantes.
- Garantizar los servicios sociales a los grupos de población ubicados en las zonas limítrofes intermunicipales.
- Configurar una estructura administrativa con capacidad de liderazgo eficiente y eficaz en la gestión institucional y con un bajo costo financiero.

Estrategias

Talleres de información y socialización de la propuesta.

Reuniones de concertación.

Talleres sobre la importancia de la división político administrativa y su incidencia en la administración y gestión municipal.

Adoptar las políticas de regionalización.

Adelantar procesos de concertación intermunicipal para la prestación de servicios por fuera de su territorio.

Establecer convenios intermunicipales para la prestación de servicios.

Gestión conjunta con varios municipios ante los estamentos del estado para lograr condiciones especiales de utilización de los recursos de transferencias de la nación.

Diseñando a través de asesoría técnica, grupos organizados de líderes comunitarios, concejo y administración, la estructura administrativa, sus funciones y procesos de operación institucional.

- **Grupos Étnicos.**

Política

Mejorar las condiciones de convivencia para mantener las relaciones interétnicas en armonía en el Municipio.

Objetivos

Mantener y mejorar en el Municipio el ambiente de solidaridad entre los diferentes grupos étnicos.

Estrategias

Reconocimiento de las diferencias culturales

Construir espacios de integración en donde se fortalezcan las relaciones sociales de la comunidad.

OBSERVACIONES CRC

1. Citar fuentes de información .
2. Dividir la reseña histórica de la descripción general del municipio.
3. El capítulo de población es recomendable abordarlo en subsistema social, donde se incorpore además las proyecciones dentro de la vigencia del POT.
4. Se debe mencionar y organizar mejor la descripción de las funciones del municipio y las dependencias, aclarando que son las asignadas por la Ley 136/94.
5. No se puede plantear que las conclusiones y recomendaciones “se ponen a consideración del municipio, cuando el POT se entiende propuesto por la Administración. En este mismo punto sería recomendable plantear este tema como “prioridades del ordenamiento “ dentro de sus vigencia.
6. Existen errores en las recomendaciones sobre ajuste fiscal, se debe revisar los % de funcionamiento y el porqué se menciona al Mpio de Páez.
7. Lo relacionado con la empresa de servicios públicos es una obligación para los opios (ART. 5-6-27), y tiene que definirse en un plazo inmediato la decisión sobre la prestación directa de los servicios la conformación de una empresa mixta, privada u oficial.

TABLA DE CONTENIDO.